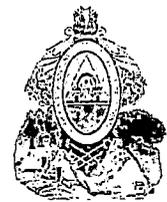




MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **ISABEL BUESO CASTILLO**, mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0423195900074, con RTN: 04231959000741, y con domicilio en la Colonia Irías, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **ISABEL BUESO CASTILLO**, para realizar trabajos de limpieza.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar la limpieza de las principales calles internas en el Casco Urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de treinta (20) días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 25,000.00** (veinticinco mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato, previa supervisión a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **ISABEL BUESO CASTILLO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.


OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA
Contratante


ISABEL BUESO CASTILLO
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

Cotización De Servicios De Limpieza De Calles

ISABEL BUESO CASTILLO
RTN: 04231959000741
ID:0423195900074

Municipalidad de Jutiapa
RTN:01049998016411

Dirección: Jutiapa Atlántida.
Fecha: 20 de marzo del 2023.



No.	Descripción de trabajo	Costo.
1	Limpieza de las principales calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	25,000.00

TOTAL, A PAGAR LPS 25,000.00

Isabel Bueso Castillo
ISABEL BUESO CASTILLO
0423195900074



**Cotización De Servicios De
Limpieza De Calles**

LUIS ALONZO AGUIRRE ALVARADO
RTN: 04151956000376
ID:0415-1956-00037



Municipalidad de Jutiapa
RTN:01049998016411

Dirección: Municipio de Jutiapa Atlántida.
Fecha: 20 de marzo
del 2023.

No.	Descripción De Obra	Costo.
1	Limpieza de las principales calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	28,000.00

TOTAL, A PAGAR LPS 28,000.00

Contratista

MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO

Numero De Identidad: 1804-1978-00346

RTN:18041978003465

Domicilio En La Comunidad De Buena Vista, Jutiapa, Atlántida.



CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
RTN: 01049998016411

COTIZACIÓN

Fecha: 20/03/2023

Descripción De Trabajo A Realizar	Costo De Trabajo
Limpieza de las principales calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	26,500.00

Costo Total: Lps: 26,500.00

Manuel Fuentes
1804-1978-00346



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



CONTRATO POR APERTURA DE CARRETERA DE TERRACERIA CON TRACTOR BULLDOZER 850J JOHN DEERE, PARA USO EN EL MUNICIPIO DE JUTIAPA.

Nosotros: OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA , mayor de edad, casado, hondureño, y vecino de esta ciudad con identidad número 1306-1977-00250, departamento de Atlántida, actuando en su carácter de Alcalde Municipal, facultado para celebrar toda clase actos y contratos según lo establece el artículo No. 43 y 12 inciso 15 de la Ley de Municipalidades vigente, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, según Punto Único de la Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2017, según Constancia extendida el 15 de enero 2018, quién en adelante de denominará "LA ALCALDÍA MUNICIPAL" y la empresa INVERSIONES PM, S. DE R. L. DE C.V. con RTN: 05019014636088 y quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades suficientes para comparecer en nombre de nuestras representadas a firmar el presente contrato, hemos convenido en celebrar el mismo bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE NUEVA GRANADA, CON TRACTOR BULLDOZER 850J JOHN DEERE.** La obra deberá de ejecutarse de acuerdo con los documentos del contrato que se detallan a continuación: a) El presente Contrato, consistente en el mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de nueva granada, con tractor bulldozer 850j John Deere para uso en el municipio de Jutiapa. b) Todos estos documentos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente Contrato, al que acompañan como anexos. **CLAUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL pagará al Contratista por el alquiler de MAQUINARIA A RENTAR de acuerdo a los siguientes equipos y precios unitarios: 1) UN TRACTOR BULLDOZER 850J JOHN-DEERE, a un costo de **L. 2,630.00** (dos mil seiscientos treinta lempiras exactos) por Hora Máquina incluyendo impuesto sobre venta. El monto estimado por la renta de la maquinaria descrita es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 199,880.00)**, para un total estimado de SETENTA Y SEIS (76) HORAS MAQUINAS. Este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables. El monto del contrato al momento del cierre del mismo será el resultante de las unidades de tiempo real de uso del equipo, medido por la supervisión. **CLAUSULA TERCERA. PERÍODO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a más tardar el día 04 de abril del 2023, fecha en que LA ALCALDÍA MUNICIPAL le haya firmado el presente Contrato. El plazo de TRABAJO

SOLICITADO por parte de LA ALCALDÍA MUNICIPAL será por un período estimado de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de inicio. EL CONTRATISTA podrá trabajar en varios turnos diurnos y nocturnos a solicitud de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o su representante autorizado, para el cumplimiento del presente contrato. El incumplimiento de las fechas de entrega parcial o total de la obra por parte del CONTRATISTA o por la demora por no aceptación de la misma en base a los documentos contractuales por LA ALCALDIA MUNICIPAL.

CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIONES: LA ALCALDÍA MUNICIPAL se reserva el derecho de hacer las modificaciones que juzgue oportunas y convenientes en los servicios previstos originalmente en este contrato, traducidas en un aumento del monto contratado. Cualquier modificación podrá ser ordenada por LA ALCALDÍA MUNICIPAL mediante la respectiva Orden de Cambio o Addendum, obligándose EL CONTRATISTA a la aceptación de la misma. El pago de las Órdenes de Cambio o Addendums, si las hubiere y si son actividades o servicios nuevos, se basará en los precios de mercado vigentes en ese momento, previa cotización y negociación.

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL se compromete a pagar en moneda de curso legal (LEMPIRAS) de acuerdo al avance del proyecto a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa, **CLAUSULA SEXTA. EQUIPO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

Serán por cuenta de EL CONTRATISTA el consumo de combustible el mantenimiento de la maquinaria y equipo, el transporte de materiales, la mano de obra, los servicios colaterales, los gastos de administración, así como cualesquiera otros gastos que sean necesarios para llevar a cabo las obras a que se refiere la Cláusula Primera de este Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.**

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA suministrará todo el personal, sean empleados y obreros, quienes deberán ser competentes en la clase de trabajo en el cual sean utilizados, y mantendrá sobre ellos y sus trabajos una continua supervisión adecuada y competente, a satisfacción de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. EL CONTRATISTA se compromete a no emplear trabajadores menores de edad para esta obra. Todos los obreros y empleados que ocupe EL CONTRATISTA para la obra contratada, serán trabajadores directos de EL CONTRATISTA, quien les pagará su salario y quedará responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código del Trabajo. **CLAUSULA OCTAVA. SUB-CONTRATOS:** No se entenderá como "Contratista" ninguno de los Sub-Contratistas, Proveedores ni Manufactureros que participen en la ejecución de la obra por encargo de EL CONTRATISTA, el cual asume plena

responsabilidad por los actos de dichos delegatorios. El CONTRATISTA podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o su representante autorizado, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. **CLAUSULA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EVENTOS**

COMPENSABLES: Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha debido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquella de empleados de EL CONTRATISTA; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, tsunamis e inundaciones; y d) otras causas reconocidas como fuerza mayor. Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes: a) Cuando EL CONTRATANTE no da acceso a la zona de las obras y; b) Modifica las listas de obras; c) Cuando ordena la suspensión de las actividades sin causa justificada; d) Cuando demora la autorización de la estimación de obra sin causa justificada. La compensación se refiere a los ajustes correspondientes en los plazos de entrega.

CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDADES Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo en el cumplimiento de este contrato, en atención a lo cual, al momento del inicio de las obras. Asimismo, El CONTRATISTA exonera a LA ALCALDÍA MUNICIPAL de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de la aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que esté a su favor.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA declara que toda información relativa al presente Contrato, incluyendo los términos del mismo, las instrucciones de trabajo, los resultados de laboratorio, el informe final, y cualquier otra información generada a partir del desarrollo del Proyecto es propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL y por lo tanto, EL CONTRATISTA no está en capacidad de divulgarla ni comunicarla a terceras personas por ningún medio sin la autorización escrita de LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RESOLUCION DE CONFLICTOS: Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá por medio de la aplicación de la buena fe y mediación de las partes. La controversia que no pueda ser resuelta por las partes será resuelta a las instancias de conciliación y arbitraje comercial existentes y competentes en la zona se regirá de acuerdo a la legislación sobre arbitraje vigente en Honduras y cualquier otra disposición legal o regulaciones relevantes que hayan sido aprobadas al ocurrir la controversia, específicamente de acuerdo con la Ley de Conciliación y Arbitraje. Las reglas relativas a la composición de la instancia de conciliación y arbitraje comercial existentes y competentes en la zona, al procedimiento y demás pormenores del juicio arbitral serán las establecidas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio en Industrias de La Ceiba. Las

partes tendrán derecho a nombrar un árbitro y el tercero será nombrado por el mencionado Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso de que alguna de las partes intente recurso de nulidad en contra del laudo arbitral, el mismo será conocido y decidido por un nuevo tribunal arbitral, integrado de la misma manera que el primero. Los árbitros fallarán en Derecho de conformidad con la legislación nacional. Se entenderá que el Conciliador no ha podido resolver la controversia por el mero transcurso del plazo que se le otorga para resolverla, sino se ha señalado plazo, bastará con que el Conciliador certifique su imposibilidad de resolver el conflicto, domicilio de las partes es en la ciudad de La Ceiba, para efectos de Jurisdicción Judicial. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO:** Se hace constar que, si EL CONTRATISTA subcontrata, previa autorización y aprobación de LA ALCALDÍA MUNICIPAL, partes no esenciales de la obra, EL CONTRATISTA es solidario y garantiza que el Sub Contratista cumplirá todas las disposiciones de este Contrato y EL CONTRATISTA indemnizará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL por cualquier reclamo que presente el Sub Contratista o sus trabajadores en la propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o a las propiedades o personas de terceros. En todo caso, LA ALCALDÍA MUNICIPAL no asume ninguna responsabilidad para con el Sub Contratista en lo referente a esta Cláusula ni derivada o conexas con el contenido de este Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO Y ACEPTACIÓN:** Ambas partes, después de haber leído íntegramente el contenido del presente Contrato, lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas y disposiciones, firmándolo por duplicado en la ciudad de Jutiapa, departamento de Atlántida a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA
Alcalde Municipal
LA ALCALDÍA MUNICIPAL



INVERSIONES PM, S. DE R. L. DE C.V.
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

INVERSIONES P.M S. DE R.L DE C.V.

R.T.N. 05019014636088

Fecha: 27/03/2023

TEL. 2440-1602 / 9512-0344



COTIZACION

Nombre del Cliente : Municipalidad de Jutiapa
RTN.01049998016411

ALQUILER DE EQUIPO PESADO

Cantidad de Horas	Descripción	Precio Unitario	Total
76	Horas de alquiler de tractor Bulldozer 850J John Deere Manrenimiento de carretera de terraceria que conduce hacia la comunidad de Nueva Granada, Jutiapa Atlantida.	L. 2,286.96	L. 173,808.69
			
Sub-Total			L. 173,808.69
Impuesto Sobre Ventas 15%			L. 26,071.30
Total			L. 199,880.00



Cantidad en Letras: Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Lempiras

Barrio Potreritos, Ave. La Bastilla entre 6 y 7 calle, La Ceiba, Atlantida.
Tel.9512-0344/2440-1602; Correo: inversionespmlc@yahoo.com



Resmo



COTIZACIÓN

Rentas y Servicios de Maquinarias Ortega S. de R.L
 RTN 01019012482516
 Teléfono: 24434904
 Cel:9908-9618
 La Ceiba, Atlantida

FECHA	24/03/2023
COTIZACION #	7990
CLIENTE ID	123
VALIDO HASTA	24/04/2023

CLIENTE

Municipalidad de Jutiapa
 [Nombre de la Empresa]
 [Dirección]
 RTN
 [Teléfono]

DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANT.	IMPUESTOS	TOTAL
76 Horas Alquiler de Tractor 850	L2,950.00	76	X	L224,200.00

Subtotal	L 224,200.00
Imponible	L 224,200.00
Impuesto 15%	
Total Impuesto	L 33,630.00
Otros	L -
TOTAL	L 257,830.00

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Al cliente se le cobrará después de aceptada esta cotización 50%
 2. El pago será debitado antes de la entrega de bienes y servicios
 3. Por favor enviar la cotización firmada al email indicado anteriormente
- La aceptación del cliente (firmar a continuación):

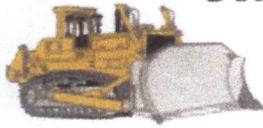
X _____
 Nombre del cliente



Firma Autorizada

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
resmoortega@yahoo.com

Gracias por hacer negocios con nosotros!

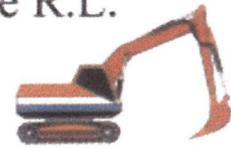


Venta de Materiales de Construcción
Arena, Grava, Piedra y Relleno

Constructora y Agregados Vásquez S. de R.L. CAVA

Tel: 2442-0767 / Cel: 9571-0070
RTN: 0101-9015-752530

La Ceiba, Honduras, C.A.



Servicio de Retroexcavadora
Tractor D-6 Cargadoras
Cabezales con Rastra y Low-Boy

COTIZACION

La Ceiba, 20 de Marzo del 2023.

Sres.:

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Por medio de la presente le estoy enviando una formal cotización sobre el precio de un Tractor Caterpillar D7 a ser utilizado en Jutiapa, Atlántida.

El valor es el siguiente:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO</u>	<u>15% ISV</u>	<u>TOTAL</u>
Tractor CAT D7	76 horas	L. 3,200.00/hr	L. 31,721.74	L. 243,200.00

Total en letras: Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Lempiras.

En espera de una respuesta satisfactoria y así poderles brindar un buen servicio.

De usted atentamente,

Dana Va Vasquez
Dana Vásquez
Tel. 2442-0767



Esta cotización tiene una vigencia de 30 días



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ** mayor de edad, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0104-1981-00059 y RTN; 01041981000597 con domicilio en el Casco Urbano, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decido contratar los servicios de **WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ** quien es maestro de obras, (albañil).

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la construcción de 2,190.00 metros cuadrados y un espesor de 15 centímetros, con concreto hidráulico de 4,000 psi, ubicado en Barrio El Centro:

- Trazado y marcado.
- Colado de concreto.
- Colocación de acero de refuerzo en juntas y bordillos.
- Cortado y sellado de juntas en concreto.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la ejecución de la obra, y garantizar que sea ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de L. **657,000.00** (seiscientos cincuenta y siete mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTIA DE CALIDAD.

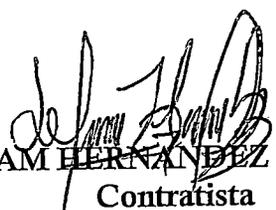
“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra, y se retendrá una garantía de calidad del proyecto por un valor del 5%, equivalente a L. **28,743.75** (veintiocho mil setecientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos), la cual tendrá una duración de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que la obra fue finalizada.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés.


OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA
Contratante



WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ

COTIZACIÓN

Municipio Jutiapa, Departamento De Atlántida
CEL.: +504 9736-3479 / R.T.N.: 01041981000597

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

FECHA: 13 de marzo del 2023 CONTACTO: +504 9800-1400

LUGAR: Bo. El Centro, Jutiapa, Atlántida.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---	Construcción 2,190 metros cuadrados con un espesor de 15 centímetros, con concreto hidráulico de 4,000 psi, ubicado en Bo. El Centro. <ul style="list-style-type: none">o Trazado y marcadoo Colado de concreto.o Colocación de acero de refuerzo en juntas y bordillos.o Cortado y sellado de juntas en concreto.	-----	L. 657,000.00
		TOTAL	L. 657,000.00

WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ

Firma

MAESTRO DE OBRA

JOSE HERNAN HERNÁNDEZ RIVERA

Numero De Identidad: 0104-1984-00765

RTN:01041984007656

Domicilio, Jutiapa, Atlántida

Número de teléfono: +504 9686-9300

Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 01049998016411

FECHA: 13 de marzo del año 2023 CONTACTO: +504 9800-1400

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Construcción 2,190 metros cuadrados con un espesor de 15 centímetros, con concreto hidráulico de 4,000 psi, ubicado en Bo. El Centro. <ul style="list-style-type: none">○ Trazado y marcado○ Colado de concreto.○ Colocación de acero de refuerzo en juntas y bordillos. Cortado y sellado de juntas en concreto.	L. 660,000.00

Total, a pagar L. 660,000.00

FECHA: 13 de marzo del 2023

COTIZACIÓN.

MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN

J SANTANA NATAREN RIVERA

RTN.: 1306955001120

Numero De Identidad: 1306-1955-00112

Jutiapa, Atlántida

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

CONTACTO: +504 9800-1400

RTN.: 01049998016411

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
Construcción 2,190 metros cuadrados con un espesor de 15 centímetros, con concreto hidráulico de 4,000 psi, ubicado en Bo. El Centro.	
<i>Trazado y marcado</i>	
<i>Colado de concreto.</i>	
<i>Colocación de acero de refuerzo en juntas y bordillos.</i>	
<i>Cortado y sellado de juntas en concreto.</i>	
Total A Pagar	LPS. 665,000.00

J SANTANA NATAREN RIVERA

1306-1955-00112



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/11/2021

RTN: 01041981000597

WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 9 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No. Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora

  SAR

Señor-Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3623878

Transacción: 390152



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **ELMER ALEXANDER TROCHEZ CHAVEZ** mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 1804-1974-01310, y RTN: 1804-1974-013107 con domicilio en la Comunidad de Belaïre, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decido contratar los servicios de **ELMER ALEXANDER TROCHEZ CHAVEZ** quien posee maquinaria de construcción.

SEGUNDA: Responsabilidades del contratista

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la limpieza del basurero municipal.

- Alquiler de maquinaria tipo Bulldozer por 6 horas.

TERCERA: Vigencia del contrato

El presente contrato tendrá una duración de tres días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato es de L. 13,720.00 (trece mil setecientos veinte lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5 del ISR que la ley establece, y se realizará un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad.

QUINTA: Incumplimiento del contrato

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las clausulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

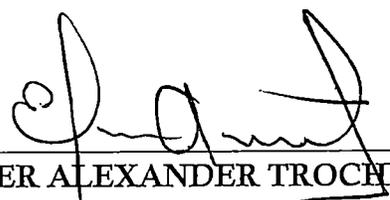
SEXTA: Causas de rescisión del contrato

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las clausulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **ELMER ALEXANDER TROCHEZ CHAVEZ** que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las clausulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

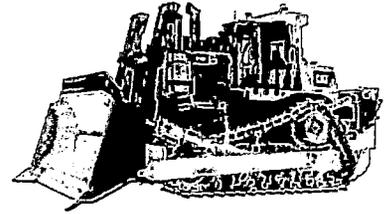
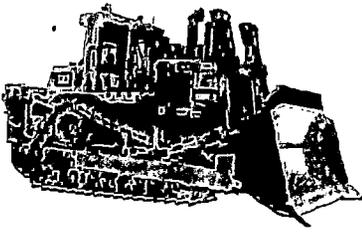


OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante



ELMER ALEXANDER TROCHEZ
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.



ALQUILER DE MAQUINARIA
ELMER ALEXNDER TROCHEZ CHAVEZ
R.T.N.: 1804-1974-013117
DOMICILIO.: BELAIRE, JUTIAPA, ATLANTIDA

COTIZACION

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
RTN.: 10149998016411

DESCRIPCION	PRECIO
<i>Alquiler de maquinaria tipo Bulldozer por 6 horas.</i>	
TOTAL	13,720.00

*Este monto contiene el ISR incluido que la ley establece.

TRABAJO A REALIZAR:

Alquiler de 6 horas de máquina tipo bulldozer para realizar la limpieza de basurero municipal.

TIPO DE MAQUINARIA.:

BULLDOZER.

FECHA DE COTIZACION.: 03/04/2022





RTN 0101-9016-860313

LA CEIBA, ATLÁNTIDA 03 DE ABRIL DEL 2023

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 0104-9998016411

UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Alquiler de maquinaria tipo bulldozer.	Alquiler	6	2,100.00	12,600.00
				SUBTOTAL	L.12,600.00
				ISV	L.1,890.00
	TOTAL A PAGAR				L.14,490.00

ING. KEYLA ORELLANA

CICH #8427

Res. Monte Real frente a escuela Santa Teresa, La Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras, C.A.
Teléfono: # 504 98315165 #504 97708940, e-mail: civiltecconstruccion@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO**, mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 1804-1978-00346, con RTN:18041978003465, y con domicilio en la comunidad de Buena Vista, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO**, para realizar trabajos de relleno y compactación de material selecto.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para el desarrollo del proyecto de construcción de sistema de drenajes para aguas lluvias en Barrio El Centro de Jutiapa:

- Limpieza de área, relleno y compactación de 115 metros cúbicos de material selecto para compactar, según las especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura municipal.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de diez (10) días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 25,000.00** (cuarenta mil cuatrocientos trece lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso una vez finalizado lo estipulado en el presente contrato, previa supervisión a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA.
Contratante



MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

Contratista

MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO

Numero De Identidad: 1804-1978-00346

RTN:18041978003465

Domicilio En La Comunidad De Buena Vista, Jutiapa, Atlántida.



CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 01049998016411

Bo. El Centro, esquina opuesta a SERSO Honduras

COTIZACIÓN

Fecha: 17/04/2023

Descripción De Trabajo A Realizar	Costo De Trabajo
Limpeza de área, relleno y compactación de 115 metros cúbicos de material selecto para compactar, según las especificaciones brindadas por el dpto. de Infraestructura	25,000.00

Costo Total: Lps: 25,000.00

A su vez se cubrirán los costos de la mano de obra necesarios para la ejecución del trabajo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel De Jesús Fuentes Enamorado'.

Manuel De Jesús Fuentes Enamorado

1804-1978-00346

ALBAÑIL
JULIO CESAR RODRIGUEZ FUENTES
COTIZACIÓN

AGUA DULCE, JUTIAPA, ATLÁNTIDA
R.T.N.: 01011991017065

Cliente: Municipalidad De Jutiapa RTN: 01049998016411

Fecha: 17/04/2023 Contacto: +504-9800-1400

N.	Descripción	costo de obra
1.	Limpieza de área, relleno y compactación de 115 metros cúbicos de material selecto para compactar, según las especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura. Para la construcción de sistema de drenajes para aguas lluvias en bo. El centro, Jutiapa.	L. 27,500.00

Total A Pagar: Lps 27,500.00

FECHA: 17 de abril del 2023

COTIZACIÓN.

**MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN
J SANTANA NATAREN RIVERA**

RTN.: 1306955001120

Numero De Identidad: 1306-1955-00112

Jutiapa, Atlántida

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

CONTACTO: +504 9800-1400

RTN.: 01049998016411

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
<i>Construcción de sistema de drenaje para aguas lluvias en barrio el centro de Jutiapa.</i>	
<i>Limpieza de área, relleno y compactación de 115 metros cúbicos de material selecto para compactar, según las especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura.</i>	
Total A Pagar	LPS. 28,000.00

J SANTANA NATAREN RIVERA
1306-1955-00112



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 13/04/2018

RTN: 18041978003465

MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No. Bancario Acuerdo 43 de 1973; Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2892392

Transacción: 8D3449



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400

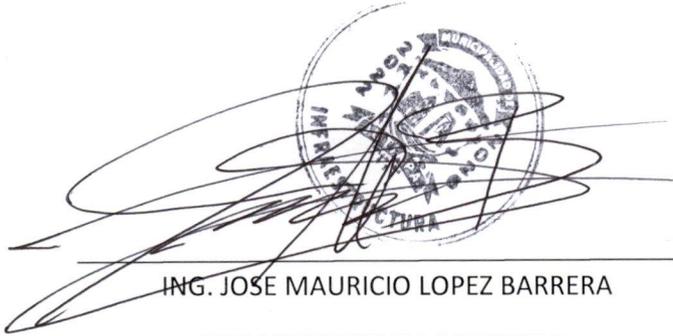


CONSTANCIA

Jutiapa, Atlántida 09 de mayo 2023

Yo JOSE MAURICIO LOPEZ BARRERA, jefe de infraestructura Municipal, por medio de la presente notifico que ciertos contratos emitidos en el mes de abril del presente año, aún está incompletos en su documentación, por lo que serán cargados al sistema en el próximo mes de mayo del 2023.

Sin más que comunicar.



ING. JOSÉ MAURICIO LOPEZ BARRERA

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL